



Audiencia de Cuentas de Canarias

RESULTADO DEFINITIVO DE LA FISCALIZACION DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO DE TUINEJE

En virtud de lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en base a los estados y cuentas anuales integrantes de la Cuenta General del EJERCICIO ECONÓMICO de 1999 que expresamente se habían solicitado, a excepción de los que se relacionan en cada uno de los apartados respectivos, se ha procedido por esta Audiencia de Cuentas a la emisión del presente resultado definitivo, el cual ha sido sometido a alegaciones por un plazo de 30 días.

La Corporación ha presentado la información que compone la Cuenta General ajustada a los requisitos de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

En la fiscalización llevada a cabo sobre la misma se ha observado lo siguiente:

A) En relación con los Estados y Cuentas Anuales

1.- No coincide el saldo de las cuentas 401 “Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuestos cerrados” y 411 “Acreedores por pagos ordenados. Presupuestos cerrados” con el que figura en el Estado demostrativo de presupuestos cerrados.

2.- En el Resultado Presupuestario no figuran ajustes por gastos financiados con Remanente de Tesorería, cuando figuran modificaciones en las previsiones iniciales del capítulo 8 de ingresos.

3.- En la determinación del Resultado Presupuestario del ejercicio no se tuvieron en cuenta las desviaciones en gastos con financiación afectada.

4.- No se remitió la segunda parte del Estado de Tesorería.

5.- No existe equilibrio entre el debe y el haber del Estado de Tesorería.

6.- En ejercicios cerrados figuran derechos pendientes de cobro de cierta antigüedad en los que la recaudación fue muy reducida o nula.



Audiencia de Cuentas de Canarias

7.- No se han remitido las relaciones nominales de deudores y acreedores.

B) En relación con los anexos a los Estados Anuales

1.- No se remitió el resumen general por grupos de función del Estado de Modificaciones.

2.- No se ha remitido la relación autorizada de las modificaciones de crédito.

3.- En la determinación del Remanente de Tesorería no se tuvieron en cuenta las desviaciones positivas de financiación.

C) En relación con la justificación de los Estados y Cuentas Anuales y de los Anexos

1.- No se han remitido los estados de gastos e ingresos aprobados inicialmente para el ejercicio 1999.

2.- No se ha remitido el expediente de aprobación del Presupuesto del ejercicio 1999.

3.- No se ha remitido el Acta de Arqueo.

4.- No se han remitido las certificaciones o extractos bancarios justificativos de los saldos bancarios a 31 de diciembre.

E) En relación con otros aspectos de la gestión económico-financiera

No se ha remitido la relación de contratos (Mod. ACC/9).

H) En relación con el expediente de aprobación de la Cuenta General

No se ha remitido el expediente de aprobación de la Cuenta General.



Audiencia de Cuentas de Canarias

I) Repetición de incidencias de ejercicios anteriores

Las incidencias indicadas en los apartados A)2, A)6, A)7, B)2, C)1, C)2, C)3, C)4 y H) figuraban también en el informe del ejercicio anterior.

ANALISIS ECONOMICO-FINANCIERO

La principal fuente de financiación de la Corporación en el ejercicio fue el capítulo 4 (Transferencias corrientes), que alcanzó el 56,4% de los derechos reconocidos, seguido en importancia del capítulo 1 (Impuestos directos) con el 16,3%.

El principal componente del gasto fue el capítulo 1 (Gastos de personal), que representó el 37,5% de las obligaciones reconocidas. Le sigue el capítulo 6 (Inversiones reales), que supuso el 32,6% del total del gasto.

Las modificaciones netas de crédito para gastos supusieron el 19,2% de los créditos iniciales del Presupuesto, correspondiendo el mayor volumen de las mismas al capítulo 6.

Los grados de ejecución de ingresos y gastos fueron, el primero elevado y el segundo intermedio, en tanto que los niveles de cumplimiento de los cobros y pagos se situaron, en niveles reducidos el primero e intermedios el segundo, el 71,3% y 77%, respectivamente, habiendo alcanzado la eficacia en la gestión recaudatoria un 80,8%.

Los importes pendientes de cobro en ejercicios cerrados eran elevados.

Los ahorros bruto y neto fueron positivos, lo que permitió a la Corporación destinar ingresos corrientes a la financiación de inversiones.

La carga financiera global alcanzó el 7,9% de los derechos reconocidos netos.

El Resultado Presupuestario, sin ajustar, fue positivo, debido a que los ingresos generados en el ejercicio fueron insuficientes para atender a los gastos, al igual que el Remanente de Tesorería.



Audiencia de Cuentas de Canarias

En conclusión, la Corporación a 31.12.99 no presentaba desequilibrios en su estructura financiera, aunque era necesario potenciar el nivel de cumplimiento de los cobros.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2001.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Marcelino Rodríguez Viera

**ALEGACIONES AL RESULTADO PROVISIONAL DE LA FISCALIZACIÓN
DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO
DE TUINEJE**

A la fecha de aprobación del presente resultado definitivo, la Corporación no ha formulado alegación alguna al mismo.